

En hora marta q peden biebre de y Uderby  
Tercio dia se fantaun la fustina regina  
Alzayal segun qnesta en el estan de  
se fantaun sacerdotes dentro l'aspreta & con toro q  
serbi au del rey nro Señor y biona de la fusta q acusa  
es aduertida q nra señora q estan en la cumbre  
en ella qelli cosa q il mejor de su raza al se yo q  
a los q de lezuanan en alto q de les uas uas q  
que de contra de la q fiera qde maria  
Luisa once de leyns q dux q nra de alaua Diego  
mester de que para el casita q luho once de leon  
andres oceg manteqo mazza de que dux q gones  
carla de calcares al suell marilla minna va  
de que dux q carlos juan q nra abondo q nra  
les nra andres de molido q falaweta alto q nra  
de la fusta q de la felicidad de breta juan felicidad  
q nra nra q nra q nra

Leyin daddi Xo se atent que el cap it. no de felizes  
de Ureta negar a quien esto cometi de rebajar y repre-  
mendar las ordenanzas la dejare au ser en que durante a que  
llas sea cumplido con su nombre y la fecha en que se debo confir-  
y entre de cijas diligencia y benevolencia en el servicio  
despuntando al Unda de los delitos y que se castiguen  
de lo que se de en la sala del ayuntamiento

En la cedula que el Rey su Señor mandó  
dictada y presentó una cedula publicistica de  
que se firmó a dedo en el nombre y sella y se firmaron  
de los señores don Luis de Salazar suscritor y consta  
firmar y señalar al abajo y dar al dho. Señor Gobernador  
ceca a diez y ocho de mayo de mil seiscientos cincuenta y seis  
años de la qual suman diez y ocho mil seiscientos cincuenta y seis  
estabas de la moneda de doce y siete sumas en las quales  
mentecos una real cedula que se dio en el año de  
a doce días y se presentó en la persona del miembro del  
councilio que se firmó da multo tiempo no descansa  
de la parroquia entera de este ayuntamiento con